



Resolución Directoral

Lima, 17 de ENERO del 2023

VISTO:

El Expediente N° 22-024344-001, que contiene la "Guía Técnica de Prevención de Caídas de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*, *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 032-2020, se dictan medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Covid-19;

Que, por Resolución Ministerial N° 122-2020-MINSA, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 148: Hospital Emergencia Ate Vitarte dentro del pliego Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueban las "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo general "Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la calidad en Salud", la misma que tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Nota informativa N° 366-2022-DE/HEAV, de fecha 25 de noviembre del 2022, la jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte, solicita la revisión y aprobación de la "Guía Técnica de Prevención de Caídas de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Que, la referida Guía Técnica tiene como finalidad establecer estrategias de prevención, actividades y recomendaciones para prevenir y controlar el riesgo de caídas de los pacientes en el Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Que, mediante Informe N° 186-2022-OEPE-HEAV, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Emergencia Ate Vitarte, emite opinión favorable a la "Guía Técnica de Prevención de Caídas de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte", toda vez que cumple con la estructura establecida en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA;



Que, mediante Nota Informativa N° 356-2022-AGC/HEAV, de fecha 01 de diciembre del 2022, el responsable del Área de Gestión de la Calidad del Hospital Emergencia Ate Vitarte, emite opinión favorable para la aprobación de la "Guía Técnica de Prevención de Caídas de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Con el visado, responsable del Área de Gestión de la Calidad, del jefe del Departamento de Enfermería, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte, y;

En uso de las atribuciones conferidas Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto de Urgencia N° 032-2020 y la Resolución Ministerial N° 981-2022-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la "Guía Técnica de Prevención de Caídas de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR al Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte, la difusión, el monitoreo y el cumplimiento de la referida Guía Técnica.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER que el Área de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte: (www.heav.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Emergencia Ate Vitarte
Josefina E. Mimbela Otiniano
CMP 19394 RNE 12194
Directora General

JEMO/VERG